

DECRETO N° 45/2023 - M.S.I.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 17 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución N° 897/2023 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 16 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la presente se Otorga licencia por duelo de familiar directo, atención de asuntos personales y organización del hogar a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante señora Iliana del Carmen Moreno, con goce de dieta, la misma será por 30 días.

Que se hace necesario promulgar dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley 10027, Ley de Municipios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

- DECRETA -

Artículo 1º) Promulgase la Resolución N° 897/2023 del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas, Prof. Martín Alberto Gamarra.-

Artículo 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, dese al R.M. y Archívese.-

Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno
Hacienda y Fzas. Públicas
Municipalidad de San José de Feliciano

Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano



RESOLUCION N° 897 / 2.023

H.C.DELIBERANTE
M.S.J.DE FELICIANO

VISTO:

La notaq presentada por la Presidente del Cuerpo señora Iliana del Carmen Moreno, ingresado en fecha 06/03/2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el misma expresa que, ante el duelo de su esposo, por atención de asuntos personales y la organización de su hogar no se encuentra en condiciones de retomar sus obligaciones legislativas, por lo que solicita 30 días de licencia con goce de haberes, a partir del día 06/03/2.023.

Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión de la fecha ha resuelto otorgar la licencia solicitada con goce de haberes por Mayoría de los presentes.

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO SANCIONA LA SIGUIENTE,

RESOLUCION


Artículo 1°: Otorgar licencia por treinta (30) días, a partir del 06/03, con goce de haberes, a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante señora Iliana del Carmen Moreno, según los Considerandos arriba expuestos.

Artículo 2°: Elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la interesada, a la Biblioteca Municipal, registrar, archivar.

SALA DE SESIONES, 16 DE MARZO DE 2.023


Guillermo Kaemena
Secretario
Honorable Consejo Deliberante




García María Lorena
Vice Presidente 1°
Honorable Consejo Deliberante
A/C Presidencia